

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

44897 *Extracto de la Resolución de 1 de diciembre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se acuerda ampliar el plazo para dictar y notificar la concesión, recogido en la Resolución de 19 de febrero de 2025 por la que se aprueba la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):815878

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815878>)

El 21 de febrero de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 45 el extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, la Convocatoria). Asimismo, el 26 de septiembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 232 extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2025, de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se acuerda ampliar el presupuesto, el plazo para la presentación de solicitudes y para dictar y notificar la concesión, recogidos en la Convocatoria.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2025 de la presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. P.D. (Resolución de 15 de octubre de 2025 «BOE» núm. 254, de 22 de octubre de 2025), la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, se ha acordado la siguiente modificación que afecta a la referida convocatoria:

Primero.- Ampliar el plazo límite para la dictar y notificar la resolución de concesión, establecido en el apartado Decimotercero de la Convocatoria de 19 de febrero de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así, el plazo actualmente fijado hasta el 31 de diciembre de 2025 se amplía hasta el 20 de enero de 2026 (inclusive).

Madrid, 1 de diciembre de 2025.- La presidenta de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E. P.D. (Resolución de 15 de octubre de 2025 «BOE» núm. 254, de 22 de octubre de 2025), La consejera delegada de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E. Elisa Carbonell Martín.

ID: A250056703-1